

: 902 83 00 51. Fax: 985 110 052

@smnaranco.org

www.smnaranco.org





Protocolo de Adaptación de la Organización y Funcionamiento del Centro ante la Pandemia COVID -19



Curso-2020/21

Colegio Santa María del Naranco







Contenido

•	MEDIDA	AS Y ACTUACIONES GENERALES	6
	0.1	JUSTIFICACIÓN	6
	0.1.1.	ANTECEDENTES NORMATIVOS	6
	0.2	OBJETIVOS	7
	0.3	ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
	0.4	ORGANIZACIÓN	8
	0.4.1.	APERTURA DEL CENTRO	8
	0.4.2	COORDINACIÓN EFECTIVA	8
	0.5.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	9
	0.6.	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE ALUMNADO, PERSONAL Y FAMILIAS.	11
	0.6.1N	1EDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN	11
		MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS nal docente y no docente)	
	0.6.3.	MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO	16
		MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO NEAE (Necesidades Específic Educativo)	
	0.7. M	EDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. SUBCONTRATAS	20
	0.8	ACCESO Y CONTACTO CON EL CENTRO DE PERSONAS AJENAS AL MISMO	21
	0.9. TF	ANSPORTE ESCOLAR	22
	0.10. 0	COMEDORES ESCOLARES.	23
		SEGURIDAD DE LOS USUARIOS/AS DE COMEDOR: ADAPTACIÓN DEL SERVICIO A	
	0.10.2	. AFORO Y DISTRIBUCIÓN DEL COMEDOR:	24
	0.10.3	. DEFINICIÓN DE ITINERARIOS: ENTRADAS Y SALIDAS	24
	0.10.4	. NECESIDAD DE SEPARACIÓN MEDIANTE BARRERAS FÍSICAS	24
		. TURNOS DE COMEDOR O ESPACIOS ALTERNATIVOS PARA RESPETAR EL AFORO	
	COME	DUK	24







	0.10.6.	ORGANIZACIÓN DE LA RECOGIDA DEL ALUMNADO Y LAVADO DE MANOS 25
	0.10.7.	ADECUACIÓN DE ÚTILES Y MENAJE
	0.10.8.	SEGURIDAD DE LOS USUARIOS/AS DEL COMEDOR25
	0.10.9.	OTROS ESPACIOS COMPLEMENTARIOS: SIESTA, PATIO Y OTROS ESPACIOS COMUNES 26
	0.10.10 UTILIZA	PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COMEDOR Y ZONAS COMUNES ADAS 26
	0.10.11	MÉTODO DE DESINFECCIÓN
	0.11.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
	0.11.1.	MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: 28
	0.11.2.	MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES Y EL PERSONAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 31
	0.11.3.	MEDIDAS PARA LAS FAMILIAS/PROGENITORES
		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS EN CONTACTO CON EL IADO
	0.11.5.	GESTIÓN DE CASOS
1. E	NTRADA	S35
	1.1 ALU	IMNADO QUE ACUDE CAMINANDO
	1.1.1	ACCESOS35
	1.1.2 L	UGARES DE REUNIÓN PARA ENTRADA35
	1.1.3 IN	NSTRUCCIONES ESPECIALES PARA HERMANOS
	1.2	ALUMNADO DE TRANSPORTE
	1.3.	ALUMNOS CON MOVILIDAD REDUCIDA
	1.4.	ACCESO Y PRESENCIA DE PERSONAS
2. SA	ALIDAS.	37
	2.1 LUG	SARES DE SALIDA
	2. 2 OR	GANIZACIÓN DE LAS SALIDAS Y ENTREGA DE ALUMNOS
	2.2.1 IN	ISTRUCCIONES ESPECIALES PARA HERMANOS
3. D	ESPLAZA	AMIENTOS POR EL COLEGIO38







4. RECREC	DS3	8
4.1 H	ORARIOS, ESPACIOS Y RUTAS39	9
5. AULAS	Y CLASES	3
5.1. [DISPOSICIÓN DE ALUMNOS, PUPITRES Y DINÁMICA DEL AULA4	3
5.2 0	ONTROL DE MEDIDAS HIGIÉNICAS EN EL AULA4	5
6. USO DE	ESPACIOS COMUNES Y ASEOS4	5
7. GRUPO	S DE CONVIVENCIA ESTABLES (GCE)4	8
8. SEÑALI	ZACIÓN4	9
9. FORM	ACIÓN E INFORMACIÓN: COMUNIDAD EDUCATIVA5	0
10. PROC	EDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. EQUIPO COVID5	1
11.GESTIC	ÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS5	2
11.1	DEFINICIONES	3
ALUN	NOS DE EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS5	5
ALUN	//NO/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL, 1º, 2º, 3º, Y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA5	7
ALUN	MNO/AS DE 2º CICLO DE PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO 59	9
12.GESTIC	ÓN DE LOS BROTES6	1
12. 1	BROTE EN UN AULA: 3 O MÁS CASOS EN UN ÚNICO GRUPO/CLASE CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO ENTRE ELLOS6	1
12. 2	. BROTES EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO: 3 O MÁS CASOS EN VARIOS GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE/CLASES SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO ENTRE ELLAS	2
12. 3		
12.4.	BROTES EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA:6	3
13. LIMPI	EZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN64	4
14. GESTI	ÓN DE RESIDUOS6	7
14.1	GESTIÓN DE RESIDUOS SIN POSITIVOS6	7
14.2	GESTIÓN DE RESIDUOS CON POSITIVOS O EN CUARENTENA6	7
15. GESTI	ÓN DE LA COMUNICACIÓN. CANALES6	8
ANEXOS	70	0







Anexo 1: CONSEJOS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN	. 70
Anexo 2: CORRECTO LAVADO DE MANOS	. 71
Anexo 3: COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS SUBCONTRATAS O EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	. 72
Anexo 4: PROTOCOLO BÚS CAMPOS & JANO	. 73
ANEXO 5. INFORMACIÓN FAMILIAS QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	. 80



EXCELENCIA 400+



0. MEDIDAS Y ACTUACIONES GENERALES

0.1 JUSTIFICACIÓN

0.1.1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Desde que fue declarada por la OMS la situación de pandemia por el COVID-19 se establecieron diferentes medidas encaminadas a la protección de la población para detener la propagación del virus las cuales produjeron diferentes cambios sociales legislados en la siguiente relación:

 R.D. 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada 	Suspensión o modificación de muchas actividades, entre ella la educativa
 Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 	 Reanudación de la actividad de forma progresiva en los centros, para lo cual es
 Resolución del Principado de Asturias de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del Estado de Alarma 	preciso tomar medidas de prevención y protección que obligan a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de forma segura
 Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 	modifica determinados criterios establecidos en la Resolución anteriormente mencionada relativos al uso de mascarilla y otros
 "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID- 19 para centros educativos en el curso 2020-2021" de fecha 22 de junio de 2020 	 Documento conjunto del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. Por ello, el derecho a la educación y el



EXCELENCIA 400+ EUROPEA EROM



	derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis
Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del principado de Asturias, con fecha 30 de julio de 2020	➤ Sigue las recomendaciones e indicaciones establecidas en el documento Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional de fecha 22 de junio de 2020
Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas con Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021	 Acuerdos nacidos de la conferencia sectorial conjunta de educación y sanidad, celebrada el 27 de agosto de 2020
Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, de 27 de agosto de 2020	
Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del principado de Asturias, con fecha 15 de septiembre de 2020	Nueva versión del Plan de actuación del mismo nombre, que incluye las medidas acordadas en la conferencia sectorial conjunta de educación y sanidad, celebrada el 27 de agosto de 2020

De acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias y educativas y con los objetivos que a continuación se exponen, se plantean las siguientes actuaciones.

0.2 OBJETIVOS

1 Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.







- 2 Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
- 3 Facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- 4 Adaptar la actividad educativa a los posibles escenarios derivados de la evolución de la pandemia.

0.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos establecidos en este documento son de aplicación a todas las actividades a realizar en el Centro.

0.4 ORGANIZACIÓN

0.4.1. APERTURA DEL CENTRO

- 1. Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. El Centro se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, transporte, madrugadores, ..., así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- 3. Las distintas reuniones de organización y coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible, se realizarán de forma telemática

0.4.2 COORDINACIÓN EFECTIVA

Se constituirá un grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías de Salud y Educación del Principado de Asturias







De acuerdo con lo dispuesto por las Consejerías de Educación y Salud del Principado de Asturias se designará a una persona responsable, Coordinador COVID, para a los aspectos relacionados con la COVID. Esta persona actuará como interlocutora con los servicios sanitarios, a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

0.5. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La Dirección del Centro asume la responsabilidad de la ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, según establece el Artículo 9: Centros docentes del Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y el Capítulo V de la Resolución de 19 de Junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias sobre medidas relativas a centros docentes "las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

De igual manera a través de este Plan de Contingencia, se asegurará la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. La única excepcionalidad será la referida a los grupos de convivencia estables.

En el Plan constará la constitución de un Equipo COVID-19, al frente el cual se designará un **responsable** y dos responsables adjuntos en el **centro** para todos los temas relacionados con la infección COVID-19. El **equipo COVID-19** estará formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios básicos e informar a toda la comunidad educativa de su implementación.







Asimismo la Comisión de Salud Escolar Decreto 17/201 de 18 de abril por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias realizará el seguimiento de las actuaciones y funciones que le son propias en materia de prevención y salud escolar.

Las tareas para las personas responsables y de referencia de la COVID-19 en los centros son:

- Colaborar con la Dirección del centro en la elaboración, revisión y actualización del Plan de Contingencia. De forma periódica la Consejería de Educación revisará este documento para facilitar el trabajo de los centros educativos.
- Utilización de un listado de verificación donde revisar las infraestructuras del centro, medidas de seguridad y materiales (equipos de protección, solución hidroalcohólica, materiales informativos...).
- Evaluación de un mapa de puntos críticos de la situación del centro (por ejemplo: zonas de más aglomeración o donde haya más dificultades para guardar distancias).
- Trabajar de forma coordinada con la responsable del SESPA de ese centro educativo. Una persona del centro educativo será la única interlocutora para disminuir la variabilidad en las actuaciones.
- Informar y comunicar a toda la comunidad educativa del centro, siempre en coordinación con la dirección del centro, de aquellos aspectos relacionados con la COVID-19 en colaboración con la persona responsable del SESPA y el apoyo de Salud Pública.
- En caso aparecer un caso sospechoso de COVID-19 durante el horario lectivo ser la persona encargada de aislar al alumno o a la alumna y activar el circuito poniéndose en contacto con su interlocutora del SESPA.
- No es preciso tener conocimientos sobre temas de salud ni un perfil sanitario, más allá de conocer con detalle los protocolos básicos y el plan de contingencia elaborado en el marco de este Plan de Actuación.

El Equipo COVID está vinculado a la Comisión de Salud del Centro, integrando también en este equipo por tanto a las familias y al alumnado para aumentar la participación. El enlace de enfermería del





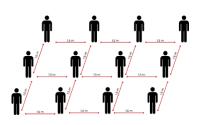


SESPA para cada centro educativo formará parte de este equipo COVID, según las necesidades de dicho equipo o según situaciones específicas en que fuera necesario.

0.6. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE ALUMNADO, PERSONAL Y FAMILIAS.

0.6.1MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

0.6.1.1. DISTANCIA DE SEGURIDAD



Se deberá cumplir la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarillas. Se prestará especial atención a la señalización para establecer trayectos y distancias de seguridad. Evitar contactos físicos.

0.6.1.2. HIGIENE RESPIRATORIA



Es obligatoria la utilización de la mascarilla para todas las personas, con la salvedad de los supuestos previstos en el la Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias y del Art. 6.2 del Decreto Ley 21/2020 que establece que no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse

agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Se establece el uso de mascarilla para acceder y permanecer en el recinto escolar incluidos patios y espacios deportivos, salvo las excepciones que se contemplen para las diferentes actividades de los alumnos.

Anexo 1: CONSEJOS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN.







0.6.1.3. Higiene de manos



Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.

Anexo 2: CORRECTO LAVADO DE MANOS.

0.6.1.4. ACCESO Y PERMANENCIA EN EL CENTRO

- No podrán acceder a las instalaciones las personas que tengan una temperatura corporal superior 37,5º o bien 37º con otros síntomas, para lo cual se establecerán los oportunos puntos de verificación de este dato.
- Tampoco si se ha tenido contacto con personas infectadas con COVID-19, o que hayan estado tomando medicación que pueda producir efectos antitérmicos en las 24 horas anteriores.
- En caso de detectarse síntomas compatibles con infección por coronavirus en el alumnado o personal, se procederá al inmediato aislamiento del afectado y se pondrá en conocimiento de los padres o tutores si es menor de edad y de los servicios de salud que procedan para actuar según sus indicaciones.

0.6.2. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (personal docente y no docente)

La Dirección del Centro proveerá de los medios para que el personal cuente con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo se deberá asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

De acuerdo con las medidas de higiene y prevención generales en los centros de trabajo establecidas en el Capítulo II de la Resolución de 19 de junio de 2020 y en la Resolución de 14 de julio del mismo año de la Consejería de Salud del Principado y resto de normativa de prevención de riesgos laborales







existente, es imprescindible que el personal refuerce sus medidas de higiene en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se establecen las siguientes pautas:

0.6.2.1. Higiene de manos

Es la medida principal de prevención y control de la infección. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.

- Antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada lávese las manos
- Después de realizar cualquier tarea que puede implicar el contacto con material posiblemente contaminado o algún producto químico.
- Antes de usar el teléfono o ir al aseo.
- Al abandonar las instalaciones y al llegar a ellas.
- Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.
- No deberá fumar ni ingerirá bebida o alimento alguno, hasta tanto no se haya procedido a la eliminación de los equipos de protección desechables o limpieza de los reutilizables y al posterior lavado de manos u otras partes del cuerpo que hayan podido estar en contacto con superficies.

0.6.2.2. Higiene respiratoria



Es obligatorio el uso de mascarilla con la salvedad de los supuestos previstos en el Art. 6.2 del Decreto Ley 21/2020.

Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo







en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.

0.6.2.3. Higiene en los lugares de trabajo

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Garantizar la higiene en los lugares de trabajo.
- Se debe intensificar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras.
- Las instalaciones se limpiarán cada turno de trabajo como mínimo y dependiendo de su uso.
- Se procederá a la ventilación frecuente de los lugares de trabajo.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.
- Se dispondrá información para la comunidad educativa y se formará al profesorado sobre medidas de prevención y control de la infección: lavado correcto de manos, uso correcto de mascarilla, mantenimiento de las distancias de seguridad. La información y la formación en función de las medidas será revisada a medida que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.







MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE DEL QUE DEBE DISPONER EL CENTRO		
Agua, jabón y papel para secarse	Permanentemente en todos los aseos.	
Papeleras con bolsa, tapa y pedal siempre que sea posible	Distribuidas por todo el centro (aseos, vestíbulo, pasillos, sala de profesores, comedor, conserjería)	
Guantes	De nitrilo o similar para atender a casos sospechosos de COVID-19	
Termómetro sin contacto	Es recomendable que tanto el profesorado como el alumnado se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al Centro Educativo.	
	Deberá disponerse de un termómetro sin contacto en el centro para la toma de temperatura a cualquier persona del mismo que presente síntomas compatibles con COVID-19.	
Geles Hidroalcohólicos	Zona de Aulas, Secretaría, Sala de reuniones, Sala de profesorado, Biblioteca, Salón de Actos, Despachos, Comedo entradas y salidas del Centro Educativo, (Precaución en aulas de infantil, el gel no debe estar al alcandel alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón)	
Mascarillas	EPI FFP2 que cumplan con la Norma UNE- EN 149	
	El alumnado traerá sus propias mascarillas de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. No obstante, el centro dispondrá de una reserva de ellas para su utilización en caso necesario.	
Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.		
Registro de control, reposición y reparación del material. Se realizará mediante las aplicaciones EPPS y LIMPIEZA y DESINFECCIÓN de la Plataforma Isotools		







0.6.3. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO

Las medidas universales y las medidas generales para trabajadores y trabajadoras descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado con las especificaciones que se **detallan en la tabla siguiente:**

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ALUMNADO				
	Etapas	Obligato	oriedad	Tipo
	Hasta los 6 años	aquellos no se pu	n mascarilla en lugares en los que eda asegurar un miento físico de	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0065/ UNE 0064 Quirúrgicas Norma UNE 14683
	Cursos 1º a 4º de Primaria	los 6 año independ mantenia distancia perjuicio señalas e	dencia del miento de la interpersonal, sin de las exenciones en el apartado de universales de	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0065/ UNE 0064 Quirúrgicas Norma UNE 14683
	Resto del alumnado	Uso obligatorio y constante		
Distancia de seguridad	Mantener una distancia de segurid la mascarilla. Excepto grupos estab		_	e 1.5 m pese al uso de
	Cómo		Cuándo (al menos 5 veces durante la jornada escolar)	
Higiene de manos	Agua y jabón durante 40 segundos (ver anexo 2 Cartel Lavado de manos). Se priorizará este tipo de limpieza de manos		 Lavado de manos Antes y después de la comida Antes y después de ir al WC Antes y después de distintas actividades Antes y después de la salida al patio 	
	Gel hidroalcohólico m durante 20 segundos (ver anexo 2 Cartel Lavado de e:		mascarilla - Después de u	ués de quitarse la utilizar o compartir les o equipos (mesas, n,)







MEDIDAS DE PROTECCIÓN ALUMNADO			
		- Antes y después de utilizar y compartir cualquier espacio diferente del aula ordinaria.	
	Precaución en aulas de infantil. El Gel hidroalcohólico no debe estar al alcance del alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón.		
Uso de guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospecho Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene d manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.		
uso compartido de compartir objetos. Higiene		idas de higiene y prevención en caso de de manos y evitar tocarse nariz, ojos y esinfección entre uso de un grupo y otro.	

0.6.4. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo).

PRINCIPIOS GENERALES:

- Reducir el número de desplazamientos.
- Mantener agrupamientos estables.
- Minimizar la interacción entre grupos.
- Potenciar el uso de recursos tecnológicos para reuniones.
- Reforzar la limpieza y la ventilación. Los profesionales de apoyo realizarán los mismos protocolos en sus aulas que el resto de los profesionales.
- Uso obligatorio de mascarilla. (Los profesionales del Departamento de Orientación que lo precisen, la llevarán transparente cuando sea preciso como recurso de apoyo para la inclusión del alumnado con NEE).
- Mantener la distancia de seguridad y reducir ratios si es necesario para ello.

Teniendo en cuenta todos estos principios, se han determinado las siguientes actuaciones para los alumnos con de necesidades de apoyo educativo.







PROFESORES DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

- Los profesionales de apoyo se adjudicarán al alumnado de necesidades especiales intentando mantener los referentes del curso anterior para cuidar aspectos socioemocionales y paliar el trastorno que los cambios producidos por la crisis provocan en este tipo de alumnado.
- Se intentará que las aulas y los grupos sean estables, reduciendo el número de profesorado que acude a las mismas en la medida de lo posible. Para ello, a la hora de realizar los grupos /clase se intentará que los alumnos tengan características similares para poder apoyarles en el grupo estable de convivencia.
- Del mismo modo, el número de alumnos NEAE debe compensar las ratios en función de las necesidades y las características, para una distribución equitativa y una atención más eficaz.
- De manera habitual el apoyo se realizará en la modalidad de docencia compartida. Para ello será fundamental la coordinación de los profesionales de Pedagogía Terapéutica con el resto de los profesores. Se recomienda el intercambio de roles a fin de que el tutor o la tutora pueda prestar atención individualizada al alumnado tanto NEAE como no NEAE con problemas de aprendizaje y paliar las diferencias derivadas del confinamiento del curso 19-20.
- En Educación Secundaria, dada la especialización de las materias a impartir, aquellos aspectos relacionados con los conocimientos específicos corresponder al profesional especialista en la materia. Esto no quita para que el profesional de apoyo comparta roles en otros aspectos más procedimentales como prestar atención a los grupos en el trabajo cooperativo, problemas actitudinales, regular conductas, motivar al alumnado general.
- el profesor de apoyo haga extensible su labor a todo el alumnado que requiera atención independientemente de su condición NEAE. Con ello aseguramos la atención individualizada a todos los alumnos tanto con NEAE como diferentes tipos de necesidades, tanto por parte del tutor como el profesor de apoyo. (Problemas de aprendizaje, conducta, Altas Capacidades...) intercambiando roles siempre que sea posible.







- La atención al alumnado NEE será preferente dentro del aula, salvo en aquellos casos que por razones de desfase curricular, problemas comportamentales o emocionales, etc, se requiera apoyo especializado específico en el aula destinada al mismo.
- Será preciso un aula de distensión relajación para el alumnado al que permanecer tantas horas en el aula ordinaria pueda ocasionarle estrés y como consecuencia de ésto pueda interferir en el desarrollo de la clase.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

- En los niveles de Educación Infantil realizarán la atención educativa en el grupo /aula, a través de programas de prevención y estimulación del lenguaje (sesiones de 30-45 min). Para un abordaje más concreto y específico de aspectos del lenguaje que requieran de una atención específica se realizará de manera individualizada y fuera del aula ordinaria.
- Para el resto de alumnado con dificultades de relación y comunicativas, como los TEA se recomiendan programas de Habilidades Sociales y comunicativas integradas en el aula ordinaria. Esto se programará dentro del proyecto o unidad de aprendizaje a desarrollar, con la coordinación de todo el equipo docente. Se habilitarán rincones para ello con sesiones de unos 15/20 minutos. Es importante que las programaciones de aula se diseñen con distintos niveles y tareas convergentes a objetivos comunes.

AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS Y PROFESIONALES FISIOTERAPÉUTICOS

Los especialistas encuadrados en estas categorías profesionales se adhieren al Protocolo de contingencia del Centro en cuanto a medidas higiénico-sanitarias se refiere, en la prevención de la pandemia COVID-19.







0.7. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN, SUBCONTRATAS

Coordinación de actividades empresariales

En el caso de personal de empresas de subcontratas o de trabajo temporal, o de otros agentes externos al centro que colaboran en temas de Promoción de la Salud, como son el personal técnico de los Ayuntamientos y personal sanitario, el régimen es el mismo a estos efectos que en el caso de personal de la administración educativa. Cuando concurre personal de otras empresas, bien de forma esporádica o puntual, bien de forma continuada, se establecen reglas de coordinación y seguridad en la línea de las establecidas anteriormente.

- Se **fomenta la comunicación entre las distintas empresas** concurrentes para evitar contagios y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de garantizar la seguridad y salud del personal.
- Solicitar a las empresas proveedores de servicios sus protocolos de medidas contra el SARS- CoV-2 y comprobar que se cumplan. Para ello debe designarse persona responsable para la coordinación y supervisión con las empresas de subcontratas.
- Se procura que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
 - En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procura la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Será obligatorio en todas las situaciones la utilización de mascarillas.
- A la entrada y a la salida del centro deberá lavar o desinfectar las manos.
- Deberán disponer de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan al Colegio, incluido el control de las visitas (personas que acudan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, entre otros). En caso necesario, esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, de quien coordine la seguridad y salud. Cada empresa será







responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.

 Se solicita compromiso escrito de las empresas proveedoras del cumplimiento de las medidas de prevención y medidas higiénico sanitarias.

LISTADO DE SUBCONTRATAS:

- AUSOLAN
- CAMPOS JANO UTE
- SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES
- VEOLIA
- FUNDACION FOMENTO DE LA FORMACIÓN
- QUIRON PREVENCION
- MUTUAL CICLOPS
- MODROÑO ASCENSORES

Anexo 3: COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS SUBCONTRATAS O EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

0.8 ACCESO Y CONTACTO CON EL CENTRO DE PERSONAS AJENAS AL MISMO

Se limitarán los accesos y permanencia en el Centro a lo mínimo imprescindible procurando realizarse los contactos y gestiones de manera telemática/teléfono, de tal manera que sólo debe acudir una persona por alumno para:

- Recogida y entrega de alumno de educación infantil y alumnos con movilidad reducida (previa autorización solicitada al Centro).
- Entrevistas con profesores y tutores cuando no se pueda realizar de forma telemática.
- Trámites administrativos que no se puedan realizar de forma telemática.
- Cualquier otra gestión que requiera para su realización de personas físicas.
- Alumnos en prácticas.
- Visitas comerciales.
- Otros.

Para realizar trámites en **Secretaría y Administración** deben solicitar cita previa a través del siguiente **ENLACE** .

Para otros trámites diferentes de los anteriores, la cita se solicitará por medio de este ENLACE.



EXCELENCIA 400+



Proveedores de suministros al Colegio

El Colegio consensuará con los proveedores un horario de reparto y les informará del acceso que deben utilizar para descargar la mercancía.

Debe existir un espacio reservado para la recepción/devolución de mercancías (zona específica, mesa, marca en el suelo...), situada cerca de la puerta de acceso de mercancía, separado física o temporalmente del resto de áreas. El personal de reparto, que debe cumplir su propio protocolo de prevención e higiene, no puede superar esta área de recepción, y se supervisará el cumplimiento de la normativa de protección que le aplique.

En este espacio:

- Se deben eliminar los embalajes de las mercancías recibidas.

- Se debe llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto

con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento.

Los artículos que no puedan ser desinfectados, como los frescos, cambiarán del contenedor
 del proveedor a uno propio del centro en la zona de recepción. Los albaranes y justificantes

deben dejarse encima de la mesa para evitar el contacto con el proveedor y siempre deben

permanecer en esta zona de recepción.

- Los dispositivos utilizados (bolígrafos, etc.) deben ser preferiblemente utilizados siempre por la misma persona. En caso de compartirlos, se deberán desinfectar después de cada uso. Tras

la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona y

el personal debe lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.

0.9. TRANSPORTE ESCOLAR

En el transporte escolar será de aplicación la normativa vigente para transporte público de viajeros que establece el **uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años**, aunque como Colegio se decide que sea obligatorio para todos los usuarios con el fin de proteger su salud

y opcional recomendada para las otras edades.

Página 22 | 83







- Acceder al transporte con la mascarilla puesta (salvo para aquellos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).
- **Ocupar los asientos por cursos** de manera que la bajada del transporte sea ordenada por grupos para acceder al centro escolar.
- Hacer uso de la mascarilla durante todo el trayecto.
- Se podrán utilizar todas las plazas del transporte escolar, y cuando el nivel de ocupación lo permita se mantendrán distancias de seguridad.
- En las paradas del transporte escolar se debe mantener distancia de seguridad entre grupos de unidades familiares. Todos y todas deben usar mascarillas.
- El centro educativo debe organizar la llegada y salida del transporte escolar de manera que puedan garantizarse las distancias de seguridad entre grupos, accediendo al centro por estricto orden de llagada de los autobuses.
- El alumnado conviviente puede ocupar asientos contiguos.
- Todo el alumnado ocupará el mismo asiento en todos los trayectos.

Anexo 4: PROTOCOLO BÚS UTE CAMPOS & JANO

0.10. COMEDORES ESCOLARES.

En este punto, la empresa AUSOLAN nos comunica la siguiente información:

0.10.1 SEGURIDAD DE LOS USUARIOS/AS DE COMEDOR: ADAPTACIÓN DEL SERVICIO A COLEGIO STA. MARÍA DEL NARANCO:

Antes de reiniciar la actividad del comedor la empresa concesionaria ha realizado junto con el Centro todos los aspectos claves para garantizar la seguridad de los usuarios/as durante el uso del servicio:

- El aforo y la distribución del comedor para garantizar el distanciamiento social.
- La definición de itinerarios, entradas y salidas.
- Las necesidades en materia de colocación de barreras físicas.
- Los turnos de comida o espacios alternativos necesarios para respetar el aforo del comedor.







- La organización de la recogida de los alumnos/as y el lavado de manos, evitando las aglomeraciones y minimizando los desplazamientos y cruces de personas en el centro.
- Otros aspectos del servicio: adecuación de útiles y menaje.
- Espacios complementarios: siesta, patio y otros espacios comunes.

0.10.2. AFORO Y DISTRIBUCIÓN DEL COMEDOR:

- Con el fin de respetar el distanciamiento social se limitará el aforo de comedor por turno.
- Se organizarán las mesas por grupos estables de convivencia.
- Para determinar dicho aforo previamente se dibujará la nueva distribución de comedor, teniendo en cuenta que será necesario clausurar parte de los asientos para asegurar la distancia mínima recomendada entre usuarios/as.

0.10.3. DEFINICIÓN DE ITINERARIOS: ENTRADAS Y SALIDAS

Se definirá y marcará con señalética en el suelo las líneas de entrada y las de salida con el fin de evitar cruces y/o aglomeraciones. Éstas se respetarán durante todo el servicio.

0.10.4. NECESIDAD DE SEPARACIÓN MEDIANTE BARRERAS FÍSICAS.

Dentro del comedor se utilizarán barreras físicas que aseguren la distancia física en aquellos puntos en los que sea viable su uso e instalación.

0.10.5. TURNOS DE COMEDOR O ESPACIOS ALTERNATIVOS PARA RESPETAR EL AFORO DE COMEDOR.

El aforo del comedor se ha visto reducido en un 30% aproximadamente y este hecho conlleva a realizar tres turnos (se realizan labores de limpieza y desinfección así como ventilación de este espacio entre cada turno) para alumnos de Educación Primaria:

1^{er} turno: 5º y 6º 2º turno: 1º y 2º 3^{er} turno: 3º y 4º







En Educación Infantil, el servicio de comedor se realiza en cada aula.

0.10.6. ORGANIZACIÓN DE LA RECOGIDA DEL ALUMNADO Y LAVADO DE MANOS.

Se realiza la recogida escalonada del alumnado para garantizar el lavado de manos previo al uso del comedor.

Las opciones disponibles por el alumnado:

- Llevar al alumnado a los servicios del colegio para que se laven las manos con agua y jabón, asegurando siempre que en el baño se dispone de dispensadores de jabón. Si no los hubiere, los monitores llevará un bote con jabón.
- Instalar dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del comedor.

0.10.7. ADECUACIÓN DE ÚTILES Y MENAJE

Vajilla habitual: en este caso se asegurará la desinfección de la misma realizando un chequeo al lavavajillas antes de la reactivación del servicio para asegurarnos de que alcanza la temperatura de 80º necesaria para la correcta desinfección de la misma. Además, este aspecto se controlará y registrará a diario por el personal de Ausolan formando parte del APPCC del centro. En este caso, se dispondrá el primer plato y la cubertería en la mesa antes del acceso de los comensales para disminuir los acercamientos posteriores del personal a los usuarios.

0.10.8. SEGURIDAD DE LOS USUARIOS/AS DEL COMEDOR

Se han estipulado las siguientes medidas para preservar la seguridad de los usuarios:

- El uso de mascarilla y guantes en el personal del comedor es de carácter obligatorio.
- Se preparan previamente packs individuales con los cubiertos envueltos en la servilleta y depositados en la bandeja que el usuario/a ya tiene en su mesa.







 El vaso y el agua ya está en las mesas, será personal de AUSOLAN quien se encargue de la reposición con las medidas higiénicas oportunas.

0.10.9.OTROS ESPACIOS COMPLEMENTARIOS: SIESTA, PATIO Y OTROS ESPACIOS COMUNES

- Patio, biblioteca o salas para talleres y/o estudio:
- Los alumnos/as se colocarán manteniendo la distancia indicada por la Autoridad Sanitaria.
- Cada alumno/a utilizará materiales de uso propio.
- Los materiales de uso comunitario se desinfectarán antes y después de su uso.
- Uso de mascarillas por parte de todos los alumnos según establezcan las autoridades sanitarias en cada momento.
- Se ha hecho un estudio junto con la Dirección del centro sobre el aforo y/o la sectorización de los patios para minimizar los contactos, así como valorar qué tipo de juegos se pueden realizar atendiendo a las situaciones de alerta en las que nos encontremos.

0.10.10. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COMEDOR Y ZONAS COMUNES UTILIZADAS

Las gotitas de saliva expulsadas al toser o estornudar por un caso de COVID-19 pueden entrar en contacto con la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca o depositarse en las superficies (mesas, pomos de las puertas, objetos, superficies de contacto frecuente...), permaneciendo allí unas horas. De ahí la importancia de mantener, reforzar y establecer los procedimientos de las medidas higiénicas en los centros.

Por ello en Colegio Sta. María del Naranco:

- Se llevará a cabo una desinfección inicial antes de la reactivación del servicio.
- Se pautará la limpieza y desinfección diaria del comedor y de las zonas comunes utilizadas durante el servicio, definiendo por escrito: quién, cuándo, cómo y cuánto. Una vez realizada,







este espacio no se podrá utilizar para otros usos. Si ésto no fuese posible por temas organizativos del centro, se planificará conjuntamente con Dirección cómo se realizará la desinfección.

- La empresa indicará el producto a utilizar que está dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476 y que están pautados por el Ministerio de Sanidad.
- Se realizará la limpieza y desinfección entre cada turno de comida. Requerirá de un tiempo de unos 15 minutos.
- Será de carácter obligado por nuestro personal la higienización de todos los elementos de contacto.
- Se deberán ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio así como el resto de espacios interiores utilizados como salas de siesta, otras aulas etc.

0.10.11. MÉTODO DE DESINFECCIÓN.

Todo el material que se utiliza tanto para la elaboración como para la distribución y servicio de los menús se limpian en lavavajillas que alcanzan temperaturas superiores a los 80°C, garantiza la perfecta desinfección. El control y registro de estas temperaturas se realizará diariamente.

Hemos estudiado con nuestros proveedores homologados aquellos PRODUCTOS VIRUCIDAS autorizados que son esenciales para la correcta desinfección de las superficies (líneas de autoservicio y zonas comunes como mesas y sillas de comedor, suelos, etc.) con el fin de detener la transmisión del virus entre personas. Los químicos de carácter novedoso quedarán identificados en los planes de limpieza y desinfección del centro.

0.11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para la organización de actividades extraescolares por parte de personas externas al centro educativo durante el curso 2020-21, es obligatorio el cumplimiento de todas las medidas, que son de aplicación, del Plan de contingencia en el Centro.

Se establecen como principales objetivos:







- 1. Crear un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a las actividades extraescolares.
- 2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de un protocolo de actuación claro y de coordinación de los agentes implicados.

La prevención y protección de la salud frente a la pandemia del Coronavirus cuenta ya con una serie de medidas generales establecidas en el Centro, que de igual forma se contemplan en la realización de actividades extraescolares:

- 1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- 2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- 3. Uso obligatorio de mascarilla, salvo en las excepciones que se señalen.
- 4. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado, con el propósito de no contaminar las manos.
- 5. Mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en todo momento.
- 6. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a ser posible en una papelera provista de tapa y pedal.
- 7. Evitar darse la mano.
- 8. Evitar el contacto físico.
- 9. Se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.

0.11.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Se establecen con carácter general las siguientes medidas preventivas específicas para las actividades extraescolares:

1. No pueden acudir a actividades extraescolares el alumnado, ni los progenitores y/o familiares, con síntomas compatibles (síntomas respiratorios, fiebre...) o diagnosticados con COVID-19, o que se







encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticada de COVID-19.

- 2. Se establece el aforo determinado por la normativa vigente.
- 3. El uso de mascarilla es obligatorio en las actividades extraescolares, salvo en actividades deportivas individuales y musicales de viento, y en las siguientes excepciones: menores de 6 años, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- 4. Independientemente del uso de mascarilla, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre el alumnado durante las actividades, y entre éstos y el monitor o monitora.
- 5. Antes y después de la actividad extraescolar, cada participante debe lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico, del mismo modo que tras estornudar, toser o limpiarse la nariz.
- 6. Para garantizar esta correcta higiene respiratoria y de manos, se debe disponer de pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, y dispensadores de gel hidroalcohólico. En las actividades extraescolares de educación infantil o educación especial, se prioriza el lavado de manos con agua y jabón.
- 7. Los grupos de actividades extraescolares tienen que ser estables, de modo que se eviten entradas de nuevos miembros, interacciones con otros grupos o cambios de monitores/as en el mismo grupo, siempre que sea posible. Asimismo, se debe procurar que cada grupo acuda siempre a la misma aula o instalación.
- 8. De forma general no se recomiendan actividades extraescolares que supongan contacto físico entre el alumnado. En este sentido, en relación a la actividad física y deportiva, se permiten las actividades deportivas y/o de entrenamiento individual, bajo las condiciones y medidas previstas en los protocolos validados por la DG de deporte para cada modalidad deportiva, priorizando en la medida de lo posible, todas aquellas que no supongan un contacto físico y respeten la distancia de 1,5 metros. No se permitirán las actividades de competición en el momento actual.
- 9. Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, se priorizan los espacios al aire libre para las actividades extraescolares. En el caso de espacios cerrados, contarán con la ventilación adecuada y permanecerán ventilados, siempre que sea posible, antes, durante y después de la actividad.
- 10. Los espacios cerrados donde se lleven a cabo las actividades extraescolares deben mantener una estructura que permita respetar la distancia física de seguridad mínima entre participantes, y entre éstos y el monitor o la monitora. Dichas salas deben limpiarse y desinfectarse entre actividades, así como el mobiliario y material que se haya utilizado durante las mismas.







- 11. La persona responsable de monitores/as debe acceder al Centro donde se desarrolla la actividad con suficiente antelación para proceder a la ventilación y organización del espacio.
- 12. Para el comienzo y final de cada una de las actividades extraescolares, los monitores y monitoras deben evitar aglomeraciones a la entrada y salida con horarios escalonados que otorguen el tiempo necesario al alumnado para que pueda prepararse o cambiarse de ropa, en su caso. La organización de la actividad establecerá la forma en que el monitor o monitora supervise la entrada, estancia y salida del alumnado a la actividad.
- 13. Cuando en los centros o instalaciones haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea preciso utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de 2 metros entre ellas, o en el caso de personas que requieran asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- 14. Se debe organizar el uso de los aseos, si es necesario durante la actividad, bajo la supervisión de los monitores y monitoras, para asegurar un aforo y distancia de seguridad adecuados. De igual modo, salvo casos excepcionales, no se permite el uso de duchas, por lo que la higiene general se llevará a cabo en cada domicilio particular.
- 15. Se debe realizar un registro diario de la asistencia de alumnado a cada una de las actividades extraescolares y el horario de las mismas.
- 16. El acceso de personal ajeno a las actividades extraescolares durante las mismas, incluido familiares, no está permitido, salvo en casos excepcionales.
- 17. El alumnado no debe utilizar material de uso compartido en la actividad.
- 18. Se limitará al máximo posible el empleo de documentos de papel y su circulación.
- 19. En las actividades musicales, en las especialidades de viento metal y viento madera, se debe aumentar la distancia de seguridad interpersonal a dos metros para minimizar la posibilidad de contagio por el aumento de la velocidad de emisión y dispersión de las gotas de flügge, o gotas de secreción asociadas al esfuerzo vocal, y emisión de aire en el caso de los instrumentistas de viento. En estos casos se podrá sectorizar los puestos mediante barreras físicas (pantallas que rodeen el espacio del instrumentista en forma de U).







0.11.2. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES Y EL PERSONAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Junto con las medidas anteriores, se establecen las siguientes medidas dirigidas a las entidades y al personal de actividades extraescolares:

- 1. El personal de las actividades extraescolares (en adelante, el personal) debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus, y deben protegerse según el nivel de riesgo al que estén expuestas de acuerdo a lo que establezcan las entidades proveedoras.
- 2. El personal debe recibir información y formación adecuada sobre dichas medidas de protección.
- 3. El personal debe revisar su propio estado de salud todos los días antes de la actividad extraescolar. Si tuviera fiebre u otros síntomas compatibles con el virus no debe asistir a la actividad, procediendo a llamar a su centro de salud o al 112. Tampoco deben asistir al trabajo quienes hayan sido contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, o si están en cuarentena o aislamiento domiciliario.
- 4. Si se presentaran síntomas durante la jornada laboral, el personal debe aislarse en una estancia con mascarilla quirúrgica y ponerse en contacto con su centro de salud y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5. El uso de mascarilla higiénica, en la medida de lo posible reutilizable, es obligatorio durante todo momento de la actividad extraescolar impartida al alumnado.
- 6. Se establece un/a único/a responsable de cada grupo de alumnado y se debe mantener siempre la distancia de seguridad con el alumnado, salvo en casos en que sea necesario el contacto con algún alumno/a por razones justificadas.
- 7. El personal debe realizar una adecuada higiene de las manos utilizando la técnica correcta y en los siguientes momentos: antes y después de la actividad, tras estornudarse o sonarse, antes y después de ir al aseo, tras tocar la mascarilla y en todos aquellos momentos que se consideren oportuno y necesario.
- 8. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos que requieran contacto con secreciones, sangre o fluidos, desechando su uso una vez finalizada cada una de las actividades realizadas y procediendo al lavado de manos, posteriormente.







- 9. El personal debe utilizar una ropa de uso exclusivo para la actividad que deberá lavarse con agua caliente a 60 grados centígrados y cambiarse diariamente. También debe disponer de calzado específico para su uso en la impartición de la actividad que se pondrán una vez estén dentro.
- 10. Los espacios cerrados y materiales utilizados para las actividades extraescolares deben ser limpiados y desinfectados antes y después de su uso por parte de la entidad.
- 11. El Colegio informará a las familias de las acciones adoptadas para proteger la salud de todos y todas, informándoles de la nueva organización y funcionamiento de las actividades extraescolares ante la COVID-19 y de este protocolo o de cualquier variación sobre el mismo que se pudiera producir. La información debe estar presente en cada centro escolar o instalación donde se desarrolle la actividad con los medios que se considere pertinentes (carteles, folletos, etc.) situados en lugares estratégicos del centro como medida complementaria para conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa.

0.11.3. MEDIDAS PARA LAS FAMILIAS/PROGENITORES

De igual modo, se establecen una serie de obligaciones para las familias:

- 1. Las familias deben revisar el estado de salud de sus hijos e hijas y tomar la temperatura todos los días antes de salir de casa para ir a la actividad extraescolar. Si el alumno o la alumna tuviera fiebre u otros síntomas compatibles con el virus no debe asistir a la actividad, procediendo a llamar a su centro de salud o al 112.
- 2. Todos los progenitores/familiares encargados de la entrega y recogida del alumnado deben usar mascarilla y no pueden acceder al espacio de actividades extraescolar, salvo casos excepcionales y justificados.
- 3. Las familias deben proveer de vestuario y calzado específico para la actividad a sus hijas e hijos, procediendo a su lavado tras la actividad en el domicilio.
- 4. Todas las consultas de las familias deben realizarse vía telefónica o por correo electrónico y no se permite el acceso a las familias al recinto donde se imparta la actividad extraescolar, salvo causas excepcionales y justificadas, respetando la distancia de seguridad y el uso de mascarilla y antes de la limpieza del centro.
- 5. Las familias deben firmar una declaración responsable.







0.11.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS EN CONTACTO CON EL ALUMNADO.

Es importante asegurar una correcta limpieza de todos los espacios donde se desarrollan las actividades extraescolares y extremar las medidas de limpieza y desinfección. En la situación actual es necesario implementar un programa intensificado de limpieza y valorar la posibilidad de reforzar el personal destinado a tal cometido, en la medida de lo posible, prestando especial atención a las siguientes zonas y materiales:

- Zonas donde puedan transitar mayor número de personas: el acceso/salida, puertas, escaleras, entre otros, para reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19.
- Superficies de contacto frecuente como barandillas, pasamanos, botones, pomos de puerta, mesas, perchas, etc.
- Los baños y aseos se deben limpiar el número de veces que sea necesario para asegurar las condiciones de higiene y limpieza.
- Salas y material utilizados en la actividad extraescolar.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios se hará de acuerdo con la dinámica habitual de limpieza y desinfección del centro o instalación donde se realice la actividad extraescolar, pero poniendo más atención a que todos los elementos queden perfectamente limpios y desinfectados y procediendo a ello al menos al finalizar cada actividad.

Se deberá disponer gel hidroalcohólico a la entrada y salida.

Se garantizará que todos los aseos dispongan de jabón y toallas de papel desechable.

Se deben de realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, asegurando que se realice antes y al finalizar la actividad. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Se evitará el uso de materiales que no sea posible limpiar y desinfectar.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con bolsas o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados con pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas de forma frecuente.







Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtienen una vez efectuadas las recogidas separadas).

En el caso de disponer de uniforme de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, procediendo diariamente a su lavado a 60 grados centígrados. No se debe utilizar el uniforme de trabajo fuera del mismo. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.

Especial atención tendrá el personal de limpieza. Se vigilará y se exigirá a las empresas que el personal tenga y utilice tanto productos de limpieza y de desinfección adecuados, como los EPIs que se determinen por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de cada Ayuntamiento y/o empresa privada.

Es aconsejable asegurar un espacio para la colocación de los materiales utilizados tras cada actividad del día y proceder a la desinfección diaria de los mismos por parte del servicio de limpieza.

0.11.5. GESTIÓN DE CASOS.

Por favor, véase apartado nº 11 GESTIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS del presente documento.







1. ENTRADAS

1.1 ALUMNADO QUE ACUDE CAMINANDO.

1.1.1 ACCESOS.

Se establecen como lugares para entradas y salidas los siguientes:

Curso	Acceso
Educación Infantil (alumnos aprox. 184)	Lorenzo Abruñedo
1º-2º Educación Primaria (alumnos aprox. 147)	Alloros
3º-4º Educación Primaria	Montes del Sueve
5º-6º Educación Primaria	Fernández de Oviedo
2º-3º E.S.O.	Lorenzo Abruñedo
1º-4º E.S.O.	Montes del Sueve
BACHILLERATO	Alloros
PROGRAMA AVIS	Alloros- Lorenzo Abruñedo

1.1.2 LUGARES DE REUNIÓN PARA ENTRADA

Cuando ya se encuentren en el interior del Colegio, los alumnos deben dirigirse a las siguientes zonas de reunión, siempre en filas de a uno y guardando la distancia de seguridad, para acceder a las clases:

Curso	Zona de Reunión
Educación Infantil 1 (3 años) acompañados por sus padres	Puerta Sur Infantil
Educación Infantil II (4 años) acompañados por su familia	Puerta Patio Central
*(Si es preciso)	
Educación Infantil III (5años) acompañados por su familia	Puerta Patio Central
*(Si es preciso)	
1º-2º Educación Primaria	Aula respectivas
3º-4º Educación Primaria	Aula respectivas
5º-6º Educación Primaria	Aula respectivas







Curso	Zona de Reunión
1º-2º E.S.O.	Aula respectivas
3º-4º E.S.O.	Aula respectivas
BACHILLERATO- 1º-2º	Aula respectivas
PROGRAMA AVIS	Aula respectivas

Existe un circuito para la circulación de las familias debidamente señalizado.

1.1.3 INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA HERMANOS

Las familias con varios hijos escolarizados en el centro, podrán solicitar autorización para ingresar al Centro todos los hermanos por la entrada que corresponda al hijo de menos edad, debiendo cada uno dirigirse a los lugares de Entrada que se especifican en el apartado 1.1.2

1.2 ALUMNADO DE TRANSPORTE

Los usuarios del transporte escolar accederán por la Puerta Central dirigiéndose de inmediato a su aula utilizando para ello la escalera central, a excepción de los alumnos de Ed. Infantil que se les llevará hasta la Puerta Este de esa etapa.

1.3. ALUMNOS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Aquellos alumnos que por sus características personales tengan reducida su movilidad y precisen acceder en vehículo particular, deberán solicitar una autorización a la dirección del Centro; con la finalidad de no obstaculizar el tránsito de la flota de autobuses.

Una vez concedida ésta, podrán entrar con su vehículo en el siguiente horario:

EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA:

- ENTRADA DE LA MAÑANA: después de las 09:15h.
- SALIDA DE LA MAÑANA: después de las 13:15h.
- ENTRADA DE LA TARDE: después de las 15:15h.
- SALIDA DE LA TARDE: después de las 17:15h.







ESO-BACHILLERATO:

ENTRADA: entre 08:20h-08:35hSALIDA: después de las 15:15h

1.4. ACCESO Y PRESENCIA DE PERSONAS

Se limitarán los accesos y permanencia en el Centro a lo mínimo imprescindible, de tal manera que sólo debe acudir una persona por alumno para:

- Recogida y entrega de alumno de infantil.
- Entrevistas con profesores y tutores cuando no se pueda realizar de forma telemática.
- Trámites administrativos.
- Cualquier otra gestión que requiera para su realización de personas físicas.

2. SALIDAS

2.1 LUGARES DE SALIDA

Curso	Acceso
Educación Infantil (alumnos aprox. 184)	Lorenzo Abruñedo
1º-2º Educación Primaria (alumnos aprox. 147)	Alloros
3º-4º Educación Primaria	Montes del Sueve
5º-6º Educación Primaria	Fernández de Oviedo
2º-3º E.S.O. y PROGRAMA AVIS	Lorenzo Abruñedo
1º y 4º E.S.O.	Montes del Sueve
BACHILLERATO	Alloros

2. 2 ORGANIZACIÓN DE LAS SALIDAS Y ENTREGA DE ALUMNOS

• Los alumnos saldrán en fila por orden de lista acompañados por su profesor hasta la puerta de salida del Centro o lugar de entrega a la familia.







• Se señalizará la acera para organizar las filas de padres, igualmente la zona del patio central donde se realizará la entrega de alumnos de infantil.

2.2.1 INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA HERMANOS

Los hermanos que lo hayan solicitado según lo recogido en el punto 1.1.3 serán dirigidos al punto de salida del hermano menor de ellos.

3. DESPLAZAMIENTOS POR EL COLEGIO

Se realizarán siempre por la derecha en el sentido de la marcha de uno en uno y con mascarilla, guardando una distancia de seguridad que como mínimo en ningún caso permita tocarse con el brazo extendido.

4. RECREOS

Los recreos son momentos de especial riesgo de contacto, tienen por objeto realizar una pausa en el trabajo escolar. Durante los mismos los alumnos deberán estar con mascarilla, mantener la distancia de seguridad, evitar compartir objetos o material deportivo y el contacto físico.

Se realizarán en los espacios que se determinan a continuación y siempre con la supervisión del profesor responsable del grupo.







4.1 HORARIOS, ESPACIOS Y RUTAS

EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTAS Y OBSERVACIONES
+ 3° C y 3°E	10:30 (Aperitivo en el aula a las 11:00h)	Se rotarán los espacios de forma correlativa	La salida al patio se realiza por la puerta de rampa y todos acceden
INFANTIL I + 3°A, B, D, F	11:00 (Aperitivo en el aula a las 10:30h)	3 aulas en el patio de canchas. 3 aulas en el patio delante del polideportivo nuevo. 3 aulas en marquesina.	por la marquesina. La primera clase en acceder debe ser la que ocupa el puesto 1, se ha de seguir el orden de acceso respetando la numeración de la zona que corresponda. La entrada al Colegio desde los patios se realiza por el paso habilitado entre jardineras y la marquesina, por la puerta de autobuses. El primer grupo en acceder es el que ocupa el puesto 6 y así correlativamente.







EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTA Y OBSERVACIONES
1ºA			Por escalera de su pasillo
1ºB			Toman el snack cuando suban
1ºC	11:00 A 11:15	Patio central	
1ºD			
1ºE			
1ºF			

CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTA Y OBSERVACIONES
2ºA			Por escalera de su pasillo
2ºB			Toman el snack antes, a las 11:05
2ºC	11:20 A 11:35	Patio central	
2ºD			
2ºE			
2ºF			







CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTA Y OBSERVACIONES
3ºA			Salen por puertas correspondientes
3ºB			Toman el snack después.
3ºC	11:00 A 11:15	Poli viejo pistas de afuera	
3ºD		de dideid	
3ºE			
3ºF			

CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTA Y OBSERVACIONES
4ºA			Salen por puertas correspondientes
4ºB			Toman el snack después.
4ºC	11:20 A 11:35	Poli nuevo pistas de afuera	
4ºD		process are areas a	
4ºE			
4ºF			







CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTA Y OBSERVACIONES
5ºA			Salen por la puerta frente 2E y bajan por explanada tienda
5ºB			También suben por la rampa en fila cada uno detrás de su
5ºC	10:55 A 11:20	Patio fútbol abajo	profesor
5ºD			
5ºE			
5ºF			

CURSO	HORARIO	LUGAR	RUTA Y OBSERVACIONES
6ºA			Salen por la puerta frente 2E y bajan por explanada tienda
6ºB			También suben por la rampa en fila cada uno detrás de su
6₅C	11:45 A 12:10	Patio fútbol abajo	profesor
6ºD			
6ºE			
6ºF			
6ºG			







ESO Y BACHILLERATO

HORARIO
Inicio: 10:10h
Final: 10:30h
Inicio: 12:15h
Final: 12:35h

1º ESO	Pista verde 1 (junto al Poli nuevo) según las letras
2º ESO	Pista verde 2 según las letras
3º ESO	Terraza central: 4 esquinas (ABCED) y centro E
4º ESO	Patio Poli y bajo Poli
1º y 2º	Alloros y rampa de bajada al Poli
Bachillerato	
PROGRAMA AVIS	Zona de Cafetería

5. AULAS Y CLASES

5.1. DISPOSICIÓN DE ALUMNOS, PUPITRES Y DINÁMICA DEL AULA.

Educación Infantil:

• Los pupitres serán de uso individual, asignados a cada alumno y dispuestos con la máxima separación posible entre ellos.







- Para los momentos de trabajo de grupo se reorganizarán las mesas para disponer de mayor espacio que permita una mejor movilidad por el aula.
- Se tendrá presente la necesidad de movilidad de los alumnos y se propondrán actividades de movilización organizada, relajación.
- Realizaremos psicomotricidad todas las tardes al aire libre con la misma división de espacios que para los recreos.
- Los alumnos dispondrán de su propio material de trabajo.
- El material compartido será desinfectado por el profesor después de cada uso.

A partir de 1º de Educación Primaria:

- Los pupitres serán de uso individual, asignados a cada alumno y dispuestos con la máxima separación posible entre ellos.
- Los alumnos deberán permanecer sentados en su sitio, necesitando permiso del profesor para levantarse.
- Los profesores en función de la edad del alumnado, duración de las clase y hora de la misma, tendrán presente la necesidad de movilidad de los mismos y deberán proponer actividades de movilización organizada, relajación, ...
- Para facilitar el trabajo en grupo manteniendo la distancia física, se utilizará exclusivamente la aplicación Meet de Google.
- A fin de que el profesorado no tenga que manipular papeles y libretas, los controles se realizarán en lo posible (Si no fuera posible, se les entregará el papel y guardar las medidas de higiene ya señaladas) en formato digital y a partir de 5ºcurso de primaria los cuadernos de trabajo del alumnado serán volcados a su portfolio digital, mediante fotografía u otro medio de copia de las páginas de los mismos.







5.2 CONTROL DE MEDIDAS HIGIÉNICAS EN EL AULA

A través de la aplicación HIGIENE EN EL AULA, cada profesor consignará que ha realizado las medidas de higiene preceptivas, así como dará cuenta de posibles incidencias al respecto que deban ser conocidas por el Coordinador Covid y la Dirección del Centro

6. USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS

Sin perjuicio de las medidas que se señalan en la tabla, se ha de garantizar el aforo y la distancia de seguridad interpersonal en todos los espacios, incluidos los aseos, vestuarios etc.

Se considera muy importante prevenir la transmisión cruzada entre alumnos/as y/o grupos con limpieza y/o desinfección adecuada de material/espacios compartidos.

En el caso de los y las profesionales que prestan asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

En el Colegio se establece como sala de aislamiento el recibidor número 1, para llevar a las personas que inician síntomas compatibles con la infección. En dicha sala debe estar disponible gel hidroalcohólico, toallas de papel desechables y un cubo con tapa, de apertura no manual a ser posible.







ESPACIO	MEDIDAS
Gimnasio	Se recomienda que la educación física se realice al aire libre siempre que sea posible evitando la franja horaria de mayor exposición solar durante los meses de calor. En grupos de convivencia estable no será necesario el uso de mascarilla en juegos y práctica de educación física. Limpieza de equipos utilizados antes de su uso por otros grupos. Deberá realizarse una limpieza del material deportivo para asegurar que no haya transmisión cruzada entre las personas, siempre que sea posible. Cuando no sea posible deberá cambiarse la forma de dar la clase para que pueda garantizarse la higiene y limpieza y evitar la transmisión cruzada. Calcular aforo*
Vestuarios	Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo 2 veces al día pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las instalaciones. Se ventilarán los espacios cerrados como mínimo al inicio y al final del día. Salvo que sea posible la desinfección de las taquillas después de cada uso estas permanecerán inhabilitadas. Calcular aforo*
Aseos	Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo tres veces al día pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las instalaciones. Se ventilarán los espacios cerrados como mínimo al inicio y al final del día. El acceso a los aseos debe hacerse de manera ordenada por parte del alumnado. Se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m.
Ascensores	Su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea preciso utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en el caso de personas que requieran asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.







DEPENDENCIA	SUPERFICIE	AFORO
POLIDEPORTIVO I		
POLIDEPORTIVO II		
GIMNASIO		
VESTUARIOS I		
VESTUARIOS I		
VESTUARIOS II	31,25m ²	14 alumnos
VESTUARIOS II	23,75m ²	11 alumnas
SALON DE ACTOS	523m ²	232 alumnos
SALA PSICOMOTRICIDAD	69,12m ²	31
CAPILLA	271,18m²	121
ASEOS	Infantil I : 9,64m²	4
	Infantil II : 15,68m²	7
	Primaria 3º-4º(hay 2) : 15,68m²	7alumnos y 7 alumnas
	Primaria 1º-2º:	
	Infantil III (hay 2): 6,02m²	3 alumnos y 3 alumnas
	Secundaria 1º piso: 21,86m²	10
	Bachillerato: 15,60m²	7
	Secundaria 2º piso : 14,89m²	7alumnos
	Secundaria 2º piso: 6,19m²	3
	Primaria 5º-6 (3º piso): 12,17m²	4 alumnos







	Primaria 5º-6º (3º piso): 7,85m²	3 alumnos
SECRETARIA	51,34m ²	23
SALA DE PROFESORES	Planta 0:	
SALA DE JUNTAS	24,04m ²	11
DESPACHOS	Dirección T: 28,82m ²	13
	Dirección S-B: 6,24m²	3
	Dirección P: 6,24m²	3
	Dirección Inf: 10,12m²	4
	Coordinación Pedag: 6,24m²	3
	Jefatura Est. : 12,53m²	6

7. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES (GCE)

El alumnado de Educación Infantil y hasta 6º curso de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria se organizarán en grupos de convivencia estables de 20 alumnos y alumnas o, excepcionalmente 21. Junto al tutor/a constituyen grupos de convivencia estable que pueden jugar y socializar entre sí.

Los grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro Educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que hace que no sea necesario mantener la distancia interpersonal de forma estricta.

En el caso de que terceras personas se tengan que relacionar con estos grupos (docentes y otros profesionales de apoyo educativo), o en el caso de que diferentes grupos se tengan que relacionar entre sí, se han de cumplir rigurosamente las medidas de protección individual, especialmente mantener la distancia de seguridad y el uso de mascarilla.







La formación de estos grupos mejorará la capacidad de rastreo y seguimiento de contactos si se diera algún caso.

8. SEÑALIZACIÓN

Zonas	Descripción	Tipo de señalización
A la entrada del centro	Señalización de obligación y prohibición.	MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN • COVID - 19 LÁVESE LAS MANOS CON FRECUENCIA TOSA O ESTORNUDE SOBRE EL CODO FLEXIONADO O SOBRE UN PRIVELO MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPESONAL ENTRE 1.5m Y 2m NO SE TOQUE LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA EVITE EL SALUDO CON CONTACTO FÍSICO
Vías de circulación	Siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad exigida y señalizarlos, longitudinal y transversalmente.	
Filas	Señalizar distancia de seguridad	POR FAVOR, RESPETE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD Por favor, respete la distancia de seguridad Por favor, respete la distancia de seguridad
La señalización deb	erá ser antideslizante y resistente al desgaste y lim	pieza



0 052



Información general

Cartelería para reforzar el uso de mascarilla, el mantenimiento de las distancias de seguridad y el correcto lavado de manos

Información general

Cartelería para reforzar el uso de mascarilla, el mantenimiento de las distancias de seguridad y el correcto lavado de manos

Información seguridad y el correcto lavado de manos

Información con tu familial

Icomparte esta información con tu familial

9. FORMACIÓN E INFORMACIÓN: COMUNIDAD EDUCATIVA

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

		Información	Canales
Equipo directivo Docentes	Proporcionar información a toda la comunidad educativa	Se deben diseñar e implementar actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19. - Síntomas de la enfermedad - Cómo actuar ante la aparición	Incluir la información de manera transversal en los programas y actividades de educación.*
	información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención e higiene al alumnado.	de síntomas - Medidas de distancia física y limitación de contactos - Higiene de manos y resto de medidas de prevención personal - Uso adecuado de la mascarilla - Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de otros - Prevención del estigma	infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene
Familias	Se enviará la información a todas las familias	Información sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo.	Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.







En las primeras semanas del inicio del curso, a través de las actividades de acogida y de acción tutorial se hará un recordatorio en cada jornada, y hasta que se adquieran las nuevas rutinas, de las medidas básicas de higiene y prevención.

Los tutores y tutoras realizarán el seguimiento de la asistencia a clase, disponiendo del debido registro, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Las familias del alumnado recibirán información del Plan de Contingencia, debiendo firmar la declaración responsable a la que acceden mediante el siguiente <u>ENLACE</u>.

En el anexo 5 se presenta información detallada sobre síntomas y otras cuestiones de interés para conocimiento de las familias.

ANEXO 5. INFORMACIÓN FAMILIAS QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

10. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. EQUIPO COVID

	Integrantes	Funciones	
Equipo COVID	Dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un integrante del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado.	Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios en el centro educativo.	
Responsable COVID del Centro	En cada centro se nombrará a una persona responsable para los aspecto relacionados con la COVID-19 . Se realizará un seguimiento y control de la implantación del plan de contingenci así como una revisión del mismo cuando sea necesario. Llevará a cabo la coordinación con las autoridades sanitarias en los Escenarios 2 3.		







Equipo COVID-19 Colegio Sta. María del Naranco			
Cargo	Nombre y apellidos		
Responsable	Jorge Encinas		
Responsable adjunto 1	Ignacio Peralta		
Responsable adjunto 2	Leticia Avello		
Director del Centro	Jaime Nicolás		
Secretaria	Ángela Mena		
Docente 1	Lucía González		
Docente 2	Pendiente de determinar		
Servicio de limpieza	Pendiente de determinar		
Representación de Familias	Pendiente de determinar		
Representación de Alumnos	Pendiente de determinar		

11. GESTIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS

Para la gestión de todas estas situaciones, deberá de existir una coordinación fluida y efectiva entre el Colegio, salud pública y los servicios asistenciales.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al Colegio, siempre que su condición clínica







esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

11.1 DEFINICIONES

• Caso sospechoso: cualquier alumno/a o trabajador/a del Colegio con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de sabor), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

• Caso con infección activa confirmada,

- cualquier alumno/a o trabajador/a del Colegio que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- cualquier alumno/a o trabajador/a del Colegio que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- cualquier alumno/a o trabajador/a del Colegio asintomática con PCR positiva y con Ig G negativa o no realizada.
- Contacto, cualquier alumno/a o trabajador/a del Colegio que haya compartido con un caso con infección activa confirmada algún espacio físico o actividad; a lo largo de este documento se irá definiendo si el contacto es estrecho o no estrecho de acuerdo a medidas de protección personal y organizativas







En cualquier caso, NO asistirán al Colegio aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan:

- Síntomas compatibles con COVID-19, que tendrán la consideración de caso sospechoso.
- Aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, que serán considerados caso con infección activa confirmada.
- Aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19 y por tanto considerada caso con infección activa confirmada.
- Personas convivientes de un caso con infección activa confirmada, independientemente de su relación dentro del Colegio, ya que también tendrán la consideración de contacto estrecho.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el Colegio, por tanto caso sospechoso, seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

- Se llevará a un espacio separado de uso individual (sala con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables).
- Se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), si previamente no la tenía.
- La persona que acompañe al caso sospechoso utilizará una mascarilla FFP2 sin válvula si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de gafas para la protección ocular o pantalla de protección facial, y una bata desechable. (El Colegio deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).
- Se contactará con la familia y con la enfermera del SESPA responsable del Colegio para iniciar
 la solicitud de la PCR, si procede, u otra cuestión a nivel asistencial.







- Si la persona que inicia síntomas es un trabajador, debe abandonar su puesto de trabajo y contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su médico de atención primaria para seguir sus instrucciones.
- En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 con los teléfonos habilitados por el Principado de Asturias 984 100 400/900 878 232.
- Colaborar con salud pública para el intercambio de información.
- Se notificará de inmediato el caso al Responsable COVID o sus adjuntos para el registro del mismo en el formulario establecido al efecto en la Hoja de Organización del curso 20/21 y seguimiento de la evolución del mismo.

ALUMNOS DE EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS

Los alumno/as de 0 a 3 años estarán organizados como GCE, siempre que sea posible. No es obligatorio el uso de mascarilla en niño/as de esta edad.

- Se considerará caso sospechoso aquel niño/a o trabajador/a que presenta síntomas compatibles con COVID-19 mientras esté a la espera de resultado de PCR; durante ese tiempo deberá permanecer en aislamiento en su domicilio y el resto del GCE seguir con su actividad habitual.
- Si la PCR es negativa, y además no hay una alta sospecha clínica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento del caso sospechoso.
- Si la PCR es negativa, pero hay una alta sospecha clínica, se repetirá PCR a las 48 horas, manteniendo el aislamiento hasta el resultado; el resto del GCE podrá continuar con su actividad habitual.
- Si la PCR es positiva, pasará a ser considerado caso confirmado con infección activa, debiendo seguir en aislamiento y seguir las indicaciones del su médico de atención primaria.







- 2. Si el caso sospechoso pasa a ser caso confirmado con infección activa, cumplirá cuarentena al menos 10 días desde el inicio de síntomas siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin de los síntomas, y se iniciará el estudio de contactos.
- 3. Identificación de contacto estrecho:
- El período a considerar será desde 2 días antes de la aparición de síntomas en el caso, hasta el momento en que éste haya sido aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- Se considerarán contactos estrechos a todo el GCE
- Será considerado contacto estrecho cualquier profesional del centro educativo, profesor u
 otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor
 de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos. No serán considerados
 contacto estrecho los trabajadores del centro educativo que hayan mantenido la distancia
 recomendada y/o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento
- Los convivientes de los casos confirmados, también serán considerados contactos estrechos
- 4. Los casos considerados contacto estrecho deberán de permanecer en el domicilio guardando un período de cuarentena y se les realizará PCR transcurridas 72-96 horas tras el contacto, o si presentasen síntomas compatibles con infección por COVID-19, en el momento de presentación de los mismos:
- Si la PCR resultase positiva, pasarán a ser considerados caso confirmado con infección activa
- Si la PCR es negativa, completará el período de cuarentena, cuya duración vendrá determinada por el procedimiento general vigente.







- 5. El resto de los contactos tendrá la consideración de contacto no estrecho:
- A los contactos no estrechos se les someterá a vigilancia activa de aparición de síntomas compatibles continuando mientras tanto con su actividad habitual; en caso de presentar sintomatología, se considerará caso sospechoso y seguirá las recomendaciones que a tal efecto se describen en este documento.

ALUMNO/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL, 1º, 2º, 3º, Y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se organizarán en torno a GCE. El uso de la mascarilla es obligatorio a partir de 6 años de edad, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

- Se considerará caso sospechoso aquel niño/a o trabajador/a que presenta síntomas compatibles con COVID-19 mientras esté a la espera de resultado de PCR, debiendo permanecer ese tiempo en aislamiento en su domicilio. Durante ese tiempo el resto del GCE podrá continuar con su actividad habitual.
- Si la PCR es negativa, y además no hay una alta sospecha clínica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento del caso sospechoso.
- Si la PCR es negativa, pero hay una alta sospecha clínica, se repetirá PCR a las 48 horas, manteniendo el aislamiento hasta el resultado; el resto del GCE podrá continuar con su actividad habitual.
- Si la PCR es positiva, pasará a ser considerado caso confirmado con infección activa, debiendo seguir en aislamiento y seguir las indicaciones del su médico de atención primaria.
- 2. Si el caso sospechoso pasa a ser caso confirmado con infección activa, cumplirá cuarentena al menos 10 días desde el inicio de síntomas siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin de los síntomas, y se iniciará el estudio de contactos.
- 3. Identificación de contacto estrecho:
- El período a considerar será desde 2 días antes de la aparición de síntomas en el caso, hasta el momento en que ésta haya sido aislada.







- Como GCE que son, se considerarán contactos estrechos a todo el alumnado perteneciente a dicho grupo
- Será considerado contacto estrecho cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos. No serán considerados contacto estrecho los trabajadores del centro educativo que hayan mantenido la distancia recomendada y/o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento
- Si el alumno/a acude a comedor, serán considerados casos estrechos aquellos que comparten mesa con él y no formen parte de su GCE.
- Si el alumno/a acude en transporte escolar siguiendo las recomendaciones de ocupación fija de asiento, serán considerados contactos estrechos aquellas niños/as situados en un radio de dos asientos alrededor del caso.
- Si el alumno/a acude al servicio de madrugadores, se considerarán contactos estrechos aquellos que no siendo parte de su GCE, compartan espacio a una distancia menor de 2 metros sin mascarilla durante más de 15 minutos.
- 4. Lo/as alumnos/as considerados contacto estrecho deberán de permanecer en el domicilio guardando un período de cuarentena y se les realizará PCR transcurridas 72-96 horas tras el contacto, o si presentasen síntomas compatibles con infección por COVID-19, en el momento de presentación de los mismos:
- Si la PCR resultase positiva, pasarán a ser considerados caso confirmado con infección activa
- Si la PCR es negativa, completará el período de cuarentena, cuya duración vendrá determinada por el procedimiento general vigente.

El resto de contactos tendrá la consideración de contacto no estrecho

 A los contactos no estrechos se les someterá a vigilancia activa de aparición de síntomas compatibles continuando mientras tanto con su actividad habitual; en caso de presentar sintomatología, se considerará caso sospechoso y seguirá las recomendaciones que a tal efecto se describen en este documento.



EXCELENCIA 400+ EFOM



ALUMNO/AS DE 2º CICLO DE PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Se considerará caso sospechoso aquel niño/a o trabajador/a que presenta síntomas compatibles con COVID-19 mientras esté a la espera de resultado de PCR, debiendo permanecer ese tiempo en aislamiento en su domicilio. El resto de las personas que comparten aula o espacios con el caso sospechoso podrán continuar con su actividad habitual
- Si la PCR es negativa, y además no hay una alta sospecha clínica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento del caso sospechoso.
- Si la PCR es negativa, pero hay una alta sospecha clínica, se repetirá PCR a las 48 horas, manteniendo el aislamiento hasta el resultado; el resto de las personas que comparten aula o espacios con el caso sospechoso podrán continuar con su actividad habitual
- Si la PCR es positiva, pasará a ser considerado caso confirmado con infección activa, debiendo seguir en aislamiento y seguir las indicaciones del su médico de atención primaria.
- 2. Si el caso sospechoso pasa a ser caso confirmado con infección activa, cumplirá cuarentena al menos 10 días desde el inicio de síntomas siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin de los síntomas, y se iniciará el estudio de contactos
- 3. Identificación de contacto estrecho:
- El período a considerar será desde 2 días antes de la aparición de síntomas en el caso, hasta el momento en que ésta haya sido aislada.
- Se considerarán contactos estrechos a todo alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros alrededor del caso sin haber utilizado mascarilla.
- Será considerado contacto estrecho cualquier profesional del centro educativo, profesor u
 otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor
 de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos. No serán considerados







contacto estrecho los trabajadores del centro educativo que hayan mantenido la distancia recomendada y/o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento.

- Si el alumno/a acude a comedor, serán considerados casos estrechos aquellos que comparten mesa con él.
- Si el alumno/a acude en transporte escolar siguiendo las recomendaciones de ocupación fija de asiento, serán considerados contactos estrechos aquellas niños/as situados en un radio de dos asientos alrededor del caso, siempre y cuando no hayan utilizado mascarilla de forma adecuada.
- Si el alumno/a acude al servicio de madrugadores, se considerará contacto estrecho a todo alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros alrededor del caso sin haber utilizado mascarilla.
- 4. Lo/as alumnos/as considerados contacto estrecho deberán de permanecer en el domicilio guardando un período de cuarentena y se les realizará PCR transcurridas 72-96 horas tras el contacto, o si presentasen síntomas compatibles con infección por COVID- 19, en el momento de presentación de los mismos:
- Si la PCR resultase positiva, pasarán a ser considerados caso confirmado con infección activa.
- Si la PCR es negativa, completará el período de cuarentena, cuya duración vendrá determinada por el procedimiento general vigente.

El resto de contactos tendrá la consideración de contacto no estrecho

 A los contactos no estrechos se les someterá a vigilancia activa de aparición de síntomas compatibles continuando mientras tanto con su actividad habitual; en caso de presentar sintomatología, se considerará caso sospechoso y seguirá las recomendaciones que a tal efecto se describen en este documento.







12. GESTIÓN DE LOS BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único grupo de convivencia estable o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el grupo de convivencia estable o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

Clasificación y actuación en los diferentes tipos de brotes:

12. 1. BROTE EN UN AULA: 3 O MÁS CASOS EN UN ÚNICO GRUPO/CLASE CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO ENTRE ELLOS.

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de toda la GCE hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.







 Actividad docente continua de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

12. 2. BROTES EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO: 3 O MÁS CASOS EN VARIOS GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE/CLASES SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO ENTRE ELLAS.

Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada grupo hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases.
- Actividad docente continua de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción los grupos afectados.

12. 3. BROTES EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO:

Detección de casos en varios GCE o clases con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el Colegio.

Aislamiento domiciliario de los casos.







- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la ampliación de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena: cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.
- Actividad docente continua de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

12.4. BROTES EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA:

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada se considerarían a todos los miembros del centro educativo contactos y por tanto se indicaría la cuarentena de todos los miembros del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.







13. LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. El artículo 6 de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad establece:

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Se utilizarán como desinfectantes diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante virucida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química).
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.







- Salvo condiciones meteorológicas muy adversas deben mantenerse abiertas las ventanas durante las clases el mayor tiempo posible.
- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos dos minutos: al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
- Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- La limpieza de superficies de contacto frecuentes se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al inicio o final de la jornada.
- Control de calidad del aire mediante dispositivo que mide los niveles de CO₂ en el aire para monitorización de una correcta ventilación.







	Antes de cada uso	Después de cada uso	Diariamente	Mínimo una vez al día	Semanalmente	Comentarios
Ventilación	Caua uso	Caua uso		vez al ula ✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Manetas y pomos de						
puertas y ventanas, interruptores				Limpieza y desinfección		
Barandillas y pasamanos de escaleras y botoneras				Limpieza y desinfección		
de ascensores				desimeteron		
Encimeras y mostradores				Limpieza y desinfección		
Sillas y bancos				Limpieza y desinfección		
Ordenador, teclado, ratón		desinfección				
Teléfonos, utensilios de oficina				Limpieza y desinfección		
AULAS Y ESPACIOS D	E JUEGO			I	L	
Material de juegos		limpieza	Limpieza y desinfección			
Juguetes de plástico		limpieza	Limpieza y desinfección			
Superficies de contacto frecuente				Limpieza y desinfección		
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Suelos				Limpieza y desinfección		
COMEDOR						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Superficies de cocina	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección				
Platos, vasos, cubiertos		Limpieza y desinfección				Con agua caliente a elevada temperatura
Mesas y sillas		Limpieza y desinfección				
Suelos				Limpieza y desinfección		
ASEOS, DUCHAS				1	1	1
Ventilación				√		Mínimo 10 minutos 3
	1			,		veces al día







Cambiadores,	Limpieza y			
orinales	desinfección			
Suelos y otras			Limpieza y	
superficies			desinfección	
Duchas	Limpieza y			
	desinfección			
Papeleras		Limpieza y		
		desinfección		

14. GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido por la Orden SND/271/2020 del Ministerio de Sanidad la gestión de residuos se realizará del siguiente modo:

14.1 GESTIÓN DE RESIDUOS SIN POSITIVOS

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

14.2 GESTIÓN DE RESIDUOS CON POSITIVOS O EN CUARENTENA

En Centros con positivo o en cuarentena por COVID-19, las bolsas de fracción restos generados, adecuadamente cerrados se depositarán exclusivamente en el contenedor de fracción resto o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local del siguiente modo:

 Los residuos del/de la paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa







- 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local).

15. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN. CANALES

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

El colegio elaborará vídeos-tutoriales que estarán a disposición de la comunidad educativa explicando los distintos medios para acceder a los canales de comunicación.

CANALES DE COMUNICACIÓN			
Colectivo	Canal	Observaciones	
Equipo directivo con personal docente	Esencia Gsuite	Correo web, Correo Gmail y grupos de videoconferencias a través de meet, outlook,	
Equipo directivo con personal no docente	Esencia Gsuite	Correo web, Correo Gmail y grupos de videoconferencias a través de meet, outlook,	



EXCELENCIA 400+



Centro educativo y alumnado	Esencia Gsuite	Correo web, Correo Gmail y grupos de videoconferencias a través de meet, outlook, aplicaciones como classroom
Centro educativo con		Correo web, Correo Gmail y
madres, padres, tutores	Esencia	grupos de videoconferencias
	Gsuite	a través de meet, outlook,
Centro educativo con Consejería de Salud	Correo electrónico, video conferencia, llamada telefónica	
Centro educativo con Ayuntamiento	Correo electrónico, video conferencia, llamada telefónica	
Centro educativo con Centro de Salud	Correo electrónico, video conferencia, llamada telefónica	



www.smnaranco.org





ANEXOS

Anexo 1: CONSEJOS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN.



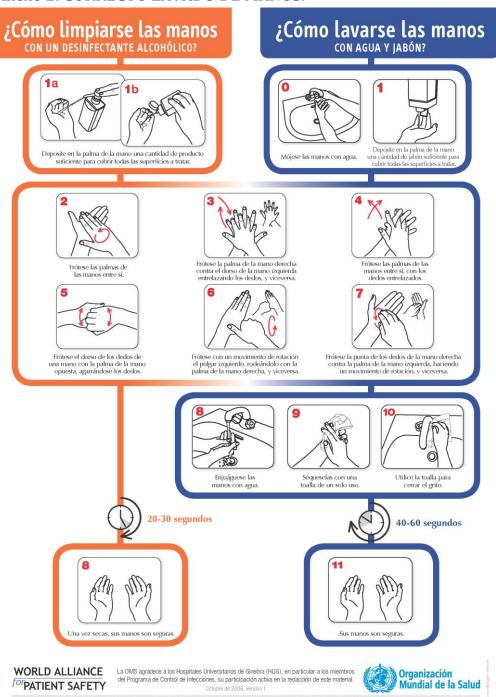


www.smnaranco.org





Anexo 2: CORRECTO LAVADO DE MANOS.









Anexo 3: COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS SUBCONTRATAS O EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Normas Higiénico – Sanitarias

- Será obligatorio en todas las situaciones la utilización de mascarillas.
- Será obligatorio el cumplimiento de las distancias de seguridad de, al menos, 1.5 m
- Debe procurar que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Tirar cualquier deshecho de higiene personal (especialmente pañuelos desechables y EPI) en papeleras o contenedores habilitados para ello con accionamiento no manual.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo al inicio y al finalizar la jornada.
- A la entrada y a la salida del Centro deberá lavar o desinfectar las manos
- Deberán disponer de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, del coordinador de seguridad y salud, del promotor y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Debe aportar sus protocolos de medidas contra el SARS- CoV-2

Por la presente declaro conocer y respetar	las medidas higiénico-	sanitarias y de	prevención ex	istentes en el	Centro
Educativo de					
En de de	da				
LII ueue	ue				
Edo					







Anexo 4: PROTOCOLO BÚS CAMPOS & JANO





COMUNICADO

A raíz de las actuales problemáticas que esta desencadenando la pandemia a nivel global y a su vez, la preocupación de las familias en el regreso al colegio, desde Campos Bus y Autos Jano nos gustaría y queremos manifestar lo siguiente:

De manera bilateral, hemos acordado con el colegio Sta. Maria del Naranco Alter Via, la predisposición de que las familias sean conocedoras para su absoluta tranquilidad del protocolo que hemos instaurado desde hace meses en las empresas de transporte y en concreto las nuestras, sin olvidar en ningún caso las adoptadas adicionalmente por el centro educativo y que hacen una complementación vertical en materia de salud y limpieza.

Son muchos los años y cursos que facilitamos el traslado al centro educativo, hemos visto generaciones pasar por nuestros vehículos, conocemos a las familias, vemos como los niños y niñas pasan a ser adolescentes, y mínima e indirectamente pasamos a formar un poco parte de su vida diaria, pero nunca hemos visto ni sufrido una situación como esta, es por ello que creemos adecuado daros esta seguridad, tal como todas las familias depositáis la vuestra con vuestros pequeños y no tan pequeños... a bordo del autobús.

En el anexo de este escrito, proporcionamos el protocolo de limpieza instaurado por el Ministerio. A este, y de manera adicional tendremos internamente nuestro propio protocolo que estimamos refuerza al ya establecido sobretodo en las superficies de mas contacto directo con el viajero.

Seamos claros, no entramos por el momento en disponer ni conseguir ningún sello o logo referente a freeCovid o similar. De hecho, hay para elegir, de fácil colocación descarga o incluso gratuitos pero es una realidad que muchos de ellos son simplemente papel mojado, por lo que seremos cautos también a este respecto para no confundir a nadie. Estos sellos proporcionados y auditados por empresas externas, con el coste adicional que conlleva, entendemos que nos marcan las directrices y buenas prácticas a seguir en la limpieza de nuestra herramienta de trabajo y seguridad de nuestro personal. Como nos referíamos antes, son muchos los años... y si de algo sabemos o al menos lo intentamos, es de esto, la seguridad de que los alumnos fueron, son, y serán parte de nuestra vida, es nuestra principal premisa en esta etapa atípica.











Reforzaremos la limpieza ya existente en nuestros vehículos, el protocolo del Ministerio señala la limpieza al finalizar la jornada, nosotros lo reforzamos después de cada servicio realizado, si los alumnos o pasajeros no son los mismos que el anterior, si los tiempos entre uno y otro nos lo permiten, el vehículo será desinfectado como si finalizara la jornada diaria.

En cambio, hay ocasiones aunque no prevemos que sean muchas, de que si disponemos de pocos minutos para realizar una limpieza mas intensiva, todos los elementos de contacto, pasamanos, botoneras, apoyabrazos, asientos, agarraderas etc... serán desinfectados mediante pulverización con los productos adecuados para ello y recomendados por el Ministerio de Salud, sin olvidamos tampoco de la adecuada ventilación. Es decir, el vehículo siempre se encontrara en condiciones óptimas para su uso interior. De todos modos, para una mayor seguridad, recomendaremos evitar un contacto continuado, abusivo o innecesario con los elementos antes enumerados.

Esta limpieza y desinfección interior, tendrá un absoluto control por parte de la empresa, cada vehículo dispondrá de, así como en la sede de la empresa, una hoja donde se anotara cada limpieza que se realice, su hora, día y la persona que lo ha realizado. Serán facilitados todos los medios para que la limpieza se haga efectiva, guantes, mascarilla y productos. Además todos los residuos que se puedan generar serán tratados en bolsas desechables exclusivamente para este fin y que serán retiradas a la finalización de la jornada en el garaje de la empresa de transporte en un cubo de residuos específico.

Los vehículos dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico homologado por la comunidad europea a disposición total de todos los viajeros y será de obligatorio uso a la entrada en el vehículo. Este gel tendrá un control visual diario para su posible reposición.

El alumnado deberá de tener asignado un asiento fijo para su uso continuado en el transporte, este asiento le será asignado el primer día y no podrá optar a cambios. La colocación de los alumnos en el vehículo se hará por cursos, empezando por la parte delantera los primeros cursos educativos y siguiendo por sus diferentes letras. A, B, C... Ya que será con quien pasen mas tiempo dentro del aula y será mas fácil localizar una posible alerta, es decir, se intentara trasladar el orden y convivencia en las aulas al vehículo de transporte escolar.











Dispondremos de termómetros digitales sin contacto en cada vehículo para el uso en cada alumno y según instrucciones, si no supera la temperatura de X grados, el alumno podrá acceder al vehículo, de lo contrario no se le permitirá el acceso y conllevara el aviso oportuno a sus familiares por una posible alerta.

Nuestro personal tendrá también su propia toma de temperatura diaria a la entrada en su puesto de trabajo y su respectivo control en hojas de registro revisadas a diario y expedientadas cada 15 días. Cabe destacar que los profesionales de conducción no están valorados como un grupo de contacto estrecho o directo con los pasajeros.

Esperamos que estos detalles sean de ayuda para todas las familias.

Equipo Campos, Jano.

En Oviedo, a 15 de septiembre de 2020











ANEXO: PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA.

Este documento ha sido elaborado por la Dirección General de Transporte Terrestre y la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación con la participación de las Direcciones de Transporte de las Comunidades Autónomas y del Departamento de Viajeros del Comité Nacional de Transporte por Carretera

Personal de limpieza

Los trabajadores que realicen las labores de limpieza y/o, en su caso, desinfección deberán seguir las medidas descritas en este protocolo y protegerse con los equipos necesarios según el nivel de riesgo expuesto, de acuerdo con lo que establezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo que se disponga en las medidas de precaución y medidas de mitigación de riesgo que figuren en la autorización de los productos desinfectantes que se utilicen.

Será obligatorio el uso de guantes y mascarilla en todo momento para las actividades de limpieza y/o, en su caso, desinfección. No se debe tocar con los guantes ninguna parte del cuerpo, en caso inevitable se deben cambiar los guantes inmediatamente y lavarse con agua y jabón las manos.

Deberá disponerse de recipientes o bolsas desechables para una correcta eliminación de residuos.

Se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual. Debe evitarse el contacto directo entre las manos y cualquier superficie que no contenga la bayeta o cualquier material que entre en contacto con el producto.

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable que deberá tirarse inmediatamente.

Es recomendable llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.











Tras la limpieza y/o, en su caso, desinfección, los materiales y equipos de protección desechables empleados serán introducidos en una bolsa cerrada adecuadamente y depositados junto al resto de residuos en un contenedor de fracción resto. Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y mono de protección, y tras un lavado de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Debe evitarse en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca con las manos. Finalizada la tarea deberá realizarse una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

El lavado y desinfección del uniforme, ropa de trabajo o prendas utilizadas durante la limpieza se harán de forma mecánica, con un detergente de ropa normal y en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

Seguir las indicaciones prescritas para la aplicación de cada uno de los productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

2. Vehículos.

Los operadores de servicios de transporte de viajeros quedan obligados a realizar al menos una limpieza y desinfección diaria de todos los vehículos que hayan prestado servicio o lo vayan a prestar al día siguiente. Para las medidas de limpieza extraordinarias para los vehículos, se establecen las siguientes recomendaciones:

Con carácter general, la frecuencia de limpieza y desinfección mínima debe establecerse en la finalización de las jornadas de utilización de los vehículos (como mínimo cada 24 horas). Para conseguir una correcta desinfección, el vehículo debe estar limpio.

Se llevarán a cabo limpiezas especiales en caso de servicios considerados de riesgo.

Se dispondrá de los medios adecuados (recipientes, bolsas desechables, etc.) para la correcta eliminación de los residuos.











Cada empresa llevará a cabo una limpieza y desinfección de las zonas del puesto de conducción en función de su organización (por ejemplo, en cada cambio de turno). Para los casos donde no es posible la limpieza y desinfección entre turnos, los conductores dispondrán de los medios necesarios para poder eliminar los desechos y limpiar y desinfectar las superficies, antes de abandonar su puesto de trabajo.

Se recomienda que siempre que sea posible se asigne un número reducido de empleados a cada autobús de manera que si se da un contagio sea más fácil controlar.

Aspirado o barrido: Antes del comienzo de las acciones de limpieza se debe realizar el aspirado o barrido del interior del vehículo, siempre desde el interior del autobús a la zona de la puerta de entrada. Posteriormente se procederá a la limpieza ordinaria del puesto del conductor y del recinto de viajeros, antes de comenzar las tareas de desinfección según se indica a continuación.

Limpieza y desinfección del puesto de conducción: aplicar detergentes, limpiadores para que las superficies estén limpias y, posteriormente, aplicar solución desinfectante en la cabina de conducción. Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los distintos elementos y superficies susceptibles de contacto más frecuente: pupitre y dispositivos de conducción, salpicadero, exterior de armarios auxiliares, parasol, mandos de accionamiento de puertas, puesto de cobro y canceladoras, y el sistema de comunicación.

Limpieza y desinfección del recinto de viajeros: aplicar detergentes, limpiadores para que las superficies estén limpias y, posteriormente, aplicación de solución desinfectante en el recinto de viajeros, prestando especial atención a las zonas y superficies de contacto más frecuente por los viajeros, tales como paramentos verticales y barras de sujeción, asideros y agarraderas, reposabrazos, mandos de accionamiento de puertas (botones de pulsación de parada), marcos perimetrales de las puertas y de las ventanas, los mecanismos de cierre y apertura de los cinturones de seguridad y los cinturones de seguridad siempre en función del tipo de material de que se trate. La limpieza y desinfección de los cinturones de seguridad debe realizarse con consideración de que ciertos productos podrían ser agresivos y deteriorar estos elementos generando pérdida de su capacidad de resistencia.











El sentido en el que se realiza este proceso es siempre desde el interior del vehículo hacia la zona de la puerta de entrada. En caso de detectarse más zonas críticas se incluirán en la planificación diaria de limpieza y desinfección.

Fregado del interior: posteriormente se procederá al fregado del suelo con agua y jabón o con solución desinfectante. El fregado del habitáculo interior se realizará siempre desde el interior del autobús a la zona de la puerta de entrada. En esta etapa del proceso no se puede tocar ningún elemento del autobús previamente desinfectado, ya que esto provocaría una potencial contaminación del elemento previamente descontaminado.



Cefaleas

Avda. de los Monumentos, 26.

Oviedo. 33012. ASTURIAS. ESPAÑA

Teléfono: 902 83 00 51. Fax: 985 110 052

colegio@smnaranco.org

www.smnaranco.org





ANEXO 5. INFORMACIÓN FAMILIAS QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LISTA DE COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS PARA LAS FAMILIAS

Si vuestra hija o hijo no se encuentra bien marque con una cruz los síntomas que presenta: Dolor de barriga Fiebre o febrícula Vómitos Tos Dificultad para respirar Diarrea Congestión nasal Malestar Dolor de cuello Dolor muscular Cefaleas Si en casa una persona adulta no se encuentra bien marque con una cruz los síntomas que presenta: Fiebre o febrícula Escalofríos Vómitos Tos Dificultad para respirar Diarrea П Malestar Falta de olfato o de gusto Dolor de cuello Dolor muscular







Si ha marcado una o diversas casillas no llevarán a su hijo/a al centro y se pondrá en contacto con los responsables para comunicarlo. Deberá ponerse en contacto con su centro de Atención Primaria.

Tampoco puede llevarlo al centro si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debe acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.

Si ha estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo tus profesionales sanitarios de referencia de Atención Primaria realizarán el seguimiento por si aparecen síntomas de la enfermedad.

ACCESOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS

- El centro educativo les entregará el protocolo de accesos y salidas. Sea puntual y respete por favor los horarios asignados al grupo de su hijo/a.
- Los padres o tutores no podrán acceder al centro educativo sin permiso del equipo directivo
 o el profesor de su hijo. Para poder acceder al mismo para cualquier gestión será necesario
 solicitar cita previa.
- Recuerde a su hijo la obligación de cumplir con los horarios establecidos y con los recorridos de acceso a las aulas.
- Evite pararse en zonas establecidas de acceso o paso, pudiendo provocar aglomeraciones.

USO DE MASCARILLA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Las personas de 6 años en adelante están obligadas al uso de mascarillas dentro del recinto escolar tal y como aparece indicado en 0.6.3. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO.
- Su hijo deberá ir provisto de mascarilla antes de entrar al centro y llevarla durante toda la
 jornada escolar. El centro escolar dispondrá de mascarillas desechables para poder reponer
 al alumnado en caso de necesidad por rotura o imprevisto, aunque se recomienda que lleve
 otra de repuesto por si le fuera necesaria.







- El uso de mascarilla no será exigible en alumnos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.
- En educación infantil la mascarilla será recomendable de 3 a 5 años para las entradas y salidas del alumnado y siempre que no estén en el grupo estable.
- Para el resto de niveles educativos desde 1º de Primaria la mascarilla será obligatoria tanto dentro como fuera del aula.
- Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de los 6 años y recomendable desde los 3 años.

HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR

El centro escolar ha establecido unas medidas de higiene de manos e higiene respiratoria que debe ser reforzada desde casa. Recuerde a su hijo la importancia de seguir estas indicaciones:

La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- Al empezar y finalizar la jornada escolar.
- Antes y después de ir al WC.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Antes y después de salir al patio.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ponerse y retirarse una mascarilla.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador), entre otros.

Higiene respiratoria

- Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.







- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
- Se desaconseja el uso del cepillo de dientes en la escuela en estos momentos dada la dificultad de garantizar el distanciamiento de seguridad en los baños compartidos así como por el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir alguno de sus elementos de higiene.

Se evitarán las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros....) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnos/as o centros escolares. En particular, bajo el principio de cautela y prevención, se evitarán los viajes de estudios, graduaciones y actos instituciones similares mientras dure la crisis sanitaria.

Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso se deben programar en grupos estables de convivencia.

Los eventos deportivos o celebraciones de centros en los que esté prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se puede mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.

Fecha de revisión: 28 de septiembre de 2020